

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO 2012.

Aprobación de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 20 y 25 de junio de 2012, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas de los siguientes Anticipos de Caja:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE ANUAL | IMPORTE JUSTIFICADO | CUENTA JUSTIFICATIVA | SALDO |
|------------------------|---------------|---------------------|----------------------|------------|
| 80002-92014-22606 | 2.500 € | 0 € | 722,31 € | 1.777,69 € |
| 80002-92014-22699 | 4.000 € | 0 € | 793,02 € | 3.206,98 € |
| 80002-92014-22601 | 1.000 € | 0 € | 424,80 € | 575,20 € |

3.- Atribuir las competencias en materia de vías pecuarias que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Atribuir la competencia que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su art. 9.9, atribuye a los municipios para el

deslinde de las vías pecuarias que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación, a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que la ejercerá a través de sus órganos y de conformidad con sus Estatutos.

SEGUNDO.- Convalidar los actos adoptados hasta la fecha por los órganos de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en orden al cumplimiento de las competencias relativas a las vías pecuarias atribuidas a los municipios por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

TERCERO.- Dar la debida publicidad a estos acuerdos, de conformidad con la legislación vigente.

4.- Tener por recibidas 1ª y 2ª Fase de las obras de urbanización del API-DMN-04.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas la 1ª y 2ª Fase de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización SUP-PM-6 “Pino Montano” (ahora API-DMN-04), promovida por EMVISESA.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 15 de junio de 2012, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. EMVISESA durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

5.- Tener por recibida 3ª Fase de las obras de urbanización del API-DMN-04.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibida la 3ª Fase de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización del SUP-PM-6 "Pino Montano" (ahora API-DMN-04), promovida por EMVISESA.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 15 de junio de 2012, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. EMVISESA durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

6.- Tener por recibidas las obras complementarias del Proyecto de Urbanización del API-DMN-04 "Pino Montano Norte".

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras complementarias del Proyecto de Urbanización del API-DMN-04 "Pino Montano Norte" (Antiguo SUP-PM-4) compuestas por el Proyecto de Desdoblamiento de la Carretera de Sevilla-Brenes, entre los ámbitos del API-DMN-04 y del SUS-DMN-05 y el Proyecto de Ampliación de Rotonda de Conexión entre la Carretera de Brenes y la SE-20 (Ronda Supernorte), promovida por EMVISESA.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 15 de junio de 2012, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. EMVISESA durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

7.- Tener por recibidas las obras de urbanización del pasaje sito en C/ Goles 39, correspondientes al Proyecto de Urbanización de la UE-1 del Plan Especial de Protección del Sector 9.1 "Los Humeros".

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del pasaje sito en C/ Goles 39, correspondientes al Proyecto de Urbanización de la UE-1 del Plan Especial de Protección del Sector 9.1 “Los Humeros”, promovida por INMOBILIARIA SEVILLA 92, S.A.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 20 de junio de 2012, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. Durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

8.- Aprobar el Proyecto de Urbanización del Nuevo Vial V1 de la UE-1 del Plan Especial de Protección del Sector 13.1 “Casa de la Moneda”.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización de Nuevo Vial V1 de la UE-1 del Plan Especial de Protección del Sector 13.1 “Casa de la Moneda” promovido por la entidad AGC Y ASOCIADOS, S.A. y visado por Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11/005950-T002.

SEGUNDO: Determinar que la ejecución del badén de acceso al futuro garaje de la parcela resultante de la ordenación habrá de obtener licencia específica de badén y sólo será autorizable cuando las obras de edificación se encuentren ejecutadas, o si éstas se realizan de forma simultánea con la edificación.

TERCERO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

9.- Nombramiento de un funcionario de carrera.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, con el cargo de Oficial de la Policía Local, a Don José Bernardo Verde Acevedo, tras haber sido declarado aprobado y propuesto por el Tribunal Calificador de la convocatoria aprobada por esta Corporación para proveer 19 plazas de Oficiales de la Policía Local.

SEGUNDO.- Proceder a dar posesión al Sr. Verde Acevedo en el referido cargo de Oficial de la Policía Local.

10.- Disponer el cese, en puestos de libre designación, de dos funcionarias.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese de la funcionaria D^a. M^a Xiomara Muñoz Sánchez, en el puesto de libre designación que le fue adjudicado como destino inicial, según Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, núm. 3944, de fecha 18/05/12, Secretaria Dirección Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo (6400001001), todo ello con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 6 de julio de 2012.

SEGUNDO.- Disponer el cese de la funcionaria D^a. M^a Asunción Nogales Martínez, en el puesto de libre designación que le fue adjudicado como destino inicial, según Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, núm. 3944, de fecha 18/05/12, Secretaria Dirección Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores

y Turismo (A192), con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 6 de julio de 2012.

TERCERO.- Notificar los anteriores acuerdos a las funcionarias D^a. M^a Xiomara Muñoz Sánchez y D^a. M^a Asunción Nogales Martínez, así como a todas las dependencias administrativas interesadas.

11.- Nombramiento, en comisión de servicios, de una funcionaria.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar, en comisión de servicios, a D/D^a MARÍA ÁLVAREZ CAYUELAS en el puesto de SECRETARIA DIRECCIÓN ÁREA C2-16 (0300001002), adscrito al ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, en tanto el titular no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-93100.

12.- Nombramiento, en comisión de servicios, de una funcionaria.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar, en comisión de servicios, a D^a ESPERANZA BRENES FLORES en el puesto de SECRETARIA DIRECCIÓN ÁREA C2-16 (6400001001), adscrito al ÁREA DE EMPLEO, ECONOMÍA, FIESTAS MAYORES Y

TURISMO, con efectividad de 7 de julio de 2012, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-43000

13.- Nombramiento, en comisión de servicios, de un funcionario.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar, en comisión de servicios, a D. ANDRÉS ROMERO MENDIVIL en el puesto de SECRETARIO DIRECCIÓN ÁREA C2-16 (A192), adscrito al ÁREA DE EMPLEO, ECONOMÍA, FIESTAS MAYORES Y TURISMO (DIRECCIÓN DE FIESTAS MAYORES), con efectividad de 7 de julio de 2012, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-33800.

14.- Nombramiento, en comisión de servicios, de un funcionario.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar, en comisión de servicios, a D. FRANCISCO JOSÉ FABREGAT GARCÍA en el puesto de SECRETARIO DIRECCIÓN ÁREA C2-16

(3100003001), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, en tanto el titular no se reincorpore al mismo y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-93100.

15.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Gabinete de Comunicación de la Alcaldía, del siguiente Anticipo de Caja:

| Partida Presupuestaria | Importe Anual | Importe Anticipado | Importe Justificado | Cuenta Justificativa | Pendiente |
|------------------------|---------------|--------------------|---------------------|----------------------|-----------|
| 90002-92007-22699 | 5.000,00 € | 1.500,00 € | 649,17 € | 649,17 € | 850,83 € |

SEGUNDO.- Proceder a la reposición de fondos del Anticipo de Caja Fija del Gabinete de Comunicación.

16.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 201200220.

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 7.589,66 euros

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija de 265,99 euros, aprobada a nombre del Jefe del Servicio de Informática con n° de relación contable J/2012/52.

Expte: 9/2012 Servicio de Informática.

Partida Presupuestaria: 20303-49101-22699.

18.- Adscribir inmueble sito en C/ Dante, al Distrito Cerro - Amate.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adscribir, con carácter organizativo el inmueble que a continuación se relaciona, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Inmueble: Antiguo Colegio Público Santa Teresa, sito en calle Dante.

Calificación urbanística: Educativo, desafectado del servicio de enseñanza.

Inventario Municipal: Ep. 1.1 Inmuebles dominio público, con el nº 141 de asiento.

Destinatario: Distrito Cerro-Amate.

Finalidad: Actividades del Distrito, preferiblemente de carácter sociocultural.

Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el inmueble a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del inmueble así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

19.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado el 30 de septiembre de 2010 relativo a la adscripción del inmueble sito en C/ José Ignacio Benjumea, 2, 4º C, al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Dejar sin efecto la adscripción, del inmueble de propiedad municipal sito en la c/ José Ignacio Benjumea nº 2-4 C, al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, dado que la finalidad para la que se adscribió, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2010 ha desaparecido, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41.1 in fine y 42 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDO.- Reincorporar el piso señalado en el acuerdo anterior al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Patrimonio, como titular del mismo.

20.- Abono de intereses por demora en el pago de una factura.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la empresa ATLANTICO 18 S.L., adjudicataria del contrato de obra de “Proyecto de sustitución de carpinterías en biblioteca pública Alberto Lista” (expte. 2009/0507C/2048), en concepto de liquidación de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago de la certificación 1ª y única, la cantidad de 467,79 €, que se imputará a la partida presupuestaria 20103-93401-35200, de acuerdo con lo indicado por la Intervención General.

21.- Adjudicar diversos servicios postales, así como sus prestaciones complementarias.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

NUM EXPTE.: 2012/1406/0763.

OBJETO: Prestación al Ayuntamiento de Sevilla, de los servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de los envíos urbanos e interurbanos de cartas certificadas, así como las prestaciones complementarias de estos servicios.

PRESUPUESTO DE LICITACION: 160.000,00 €.

ADJUDICATARIO: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

IMPORTE DEL IVA: Exento de IVA.

IMPORTE TOTAL: 160.000,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

20401-92003-22201/12–NOTIFICACIONES 60.000,00 €.

20401-92003-22201/12–NOTIFICACIONES 100.000,00 €.

PLAZO DE EJECUCION: 12 meses, prorrogables por otros doce meses.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

Artículo aplicable: 170 d) del TRLCSP.

SEGUNDO.- Someter la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio siguiente.

22.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.411,86 euros presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 19 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 24 de febrero de 2012 por importe de 7.250,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Parque Cultural Miraflores, gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

| Partida | Imp. concedido | Imp. Cta. Justif. | Justif. Anterior | Disponible |
|---------------------|----------------|-------------------|------------------|------------|
| 30105-24123-2200060 | 700,00 | 0,00 | 0,00 | 700,00 |
| 30105-24123-2200160 | 700,00 | 99,50 | 0,00 | 600,50 |
| 30105-24123-2200260 | 1.200,00 | 28,80 | 0,00 | 1.171,20 |
| 30105-24123-2219960 | 3.000,00 | 984,72 | 0,00 | 2.015,28 |
| 30105-24123-2269960 | 1.500,00 | 298,84 | 0,00 | 1.201,16 |
| 30105-24123-2279960 | 150,00 | 0,00 | 0,00 | 150,00 |

| | | | | |
|-------|----------|----------|------|----------|
| TOTAL | 7.250,00 | 1.411,86 | 0,00 | 5.838,14 |
|-------|----------|----------|------|----------|

23.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de 1.472,19 euros presentada por el Servicio de Administración de Empleo correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 20 concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 24 de febrero de 2012 por importe de 5.855,56 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos del programa, E.T. Tres Barrios Amate Sostenible, gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

| Partida | Imp. concedido | Imp. Cta. Justif. | Justif. Anterior | Disponible |
|---------------------|-----------------|-------------------|------------------|-----------------|
| 30105-24134-2200060 | 600,00 | 0,00 | 0,00 | 600,00 |
| 30105-24134-2200160 | 600,00 | 99,25 | 0,00 | 500,75 |
| 30105-24134-2200260 | 600,00 | 287,46 | 0,00 | 312,54 |
| 30105-24134-2219960 | 2.500,00 | 931,77 | 0,00 | 1.568,23 |
| 30105-24134-2269960 | 1.555,56 | 153,71 | 0,00 | 1.401,85 |
| TOTAL | 5.855,56 | 1.472,19 | 0,00 | 4.383,37 |

24.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en las transferencias de los puestos nº 26 y 27 del Mercado de Abastos de Triana y nº 12 del de La Candelaria.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 34/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a ROCIO REGUERA SANCHEZ.

MERCADO DE ABASTOS: Triana nº 26 y 27.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: TIENDA-RESTAURANTE, VENTA Y ELABORACIÓN DE CARNES GOURMET DE ANIMALES COMESTIBLES DE TODOS LOS CONTINENTES DEL MUNDO.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL DOSCIENTOS EUROS.

EXPTE. NUM.: 37/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D^a ESPERANZA LEON DOMINGUEZ.

MERCADO DE ABASTOS: La Candelaria nº 12.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: PELUQUERIA.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL QUINIENTOS EUROS.

25.- Aprobar convenio de colaboración con Proyectos Iberoamericanos S.L. para la celebración de la XIX Edición del Festival de las Naciones.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, y Proyectos Iberoamericanos, S.L. para la celebración de la XIX edición del Festival de las Naciones en la ciudad de Sevilla, cuyo texto figura como anexo a este acuerdo.

26.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por los perceptores de las subvenciones que a continuación se relacionan:

| | |
|------------|--|
| PERCEPTOR | CONSEJO DE BANDAS DE MÚSICA PROCESIONAL DE SEVILLA. |
| EXPEDIENTE | 290/2011. |
| IMPORTE | 9.000,00 €. |
| CONCEPTO | COLABORAR EN GASTOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN HOMENAJE A SANTA CECILIA. |
| PERCEPTOR | ASOCIACIÓN MODA E INDUMENTARIA DE SEVILLA. |
| EXPEDIENTE | 210/2011. |
| IMPORTE | 28.000,00 €. |
| CONCEPTO | CELEBRACIÓN DE LA EDICIÓN “MODA DE SEVILLA 2011”. |

27.- Aprobar convocatoria para la oferta formativa del Servicio de la Mujer, curso 2012-2013, así como modelo de convenio con centros oficiales de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria para el desarrollo de la citada oferta.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la oferta formativa del Servicio de la Mujer, Dirección General de Familia y Salud del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, en Coeducación y Prevención de la Violencia de Género para los Centros Oficiales de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria de la ciudad de Sevilla para el curso académico 2012-2013.

SEGUNDO: Aprobar el modelo de Convenio incluido en las presentes Bases y facultar a la Teniente Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, para la firma del mismo con cada uno de los centros seleccionados.

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada *Entidad* Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá – CIC-BATA, *en relación al proyecto* “Manejo y conservación de recursos naturales para una buena gobernanza de los bosques, en el área del macizo de Peñas Blancas, Waslala y Rancho Grande, Nicaragua” por importe de 81.537,61 euros, cuantía resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 12.389,38 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados por Resolución del Director General de Zonas de Especial Actuación.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 11.092,37 euros, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (23.481,75 euros), la cantidad no justificada correctamente (12.389,38 euros).

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD “Fundación para la cooperación internacional Dr. Manuel Madrazo (FMM)” en relación al proyecto “Construcción, equipamiento y funcionamiento de centro de atención integral para menores en el Municipio de San Miguel Uspantán, Departamento de El Quiche. Guatemala” por importe de 47.113,47 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 6.806,79 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 47.113,47 euros, importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (53.920,26 euros) la cantidad no justificada correctamente (6.806,79 euros).

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Niños del Tambo, en relación a la convocatoria específica de 2011 que tiene como objeto “conceder ayudas a ONGDs para la adquisición en España o en el extranjero de bienes muebles complementarios utilizables en proyectos de cooperación al desarrollo realizados o a realizar en el ejercicio 2011”, por importe de 11.041,11 euros, de acuerdo con la Convocatoria aprobada.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 2.760,28 euros, importe pendiente de abono de la subvención concedida.

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe de este Servicio de 22 de mayo de 2012 que sirve de base a la presente Resolución.

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS “POR UN FUTURO DE ESPERANZA”

EXPEDIENTE: 11/2011 P.S. nº 17

IMPORTE: 8.523,13 €

CONCEPTO: PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS CON GRUPOS DE MENORES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

32.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ASEJER)
EXPEDIENTE: 11/2011 P.S. nº 4
IMPORTE: 8.638,31 €
CONCEPTO: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DE JUGADORES-PROBLEMAS Y PATOLÓGICOS EN LA CIUDAD DE SEVILLA Y AFECTADOS POR OTRAS ADICCIONES SIN SUSTANCIAS.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACIÓN

EXPEDIENTE: 11/2011 P.S. 15

IMPORTE: 6.565,12 euros

CONCEPTO: PROGRAMA “JUNTOS REDUCIMOS RIESGOS”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo, Rehabilitación e Inserción Social ANTARIS.

EXPEDIENTE: 7/2011.

IMPORTE: 18.490,67 €.

CONCEPTO: “Programa Centro de Encuentro y Acogida”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Vista la cuenta justificativa de los gastos de la subvención nominativa concedida a la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados, y vistos los informes emitidos al respecto por la Intervención General de Fondos que consta en el expediente de su razón (EXP10/2011), y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Excm. Junta de Gobierno Local mediante los acuerdos adoptados con fecha 27 de junio y 8 de julio de 2011, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ANCLAJE

EXPEDIENTE: 10/2011

IMPORTE: 23.808,00 €

CONCEPTO: “Programa Tratamiento de Deshabitación del Alcoholismo”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN APREDAT.
EXPEDIENTE: 11/2011 P.S. nº 3.
IMPORTE: 9.674,91 €.
CONCEPTO: PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA
DIRIGIDO A GRUPOS DE ALTO RIESGO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

37.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Vista la cuenta justificativa de los gastos de la subvención para la convocatoria “Sevilla Sin Drogas 2011” concedida a la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados, y vistos los informes emitidos al respecto por la Intervención General de Fondos que consta en el expediente de su razón (EXP.11/2011 p.s. Nº 11), y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Excma. Junta de Gobierno Local mediante los acuerdos adoptados con fecha 27 de junio y 8 de julio de 2011, la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA
EXPEDIENTE: 11/2011 P.S. nº 11
IMPORTE: 6.449,94
CONCEPTO: PROYECTO “PREVENCIÓN SELECTIVA EN
FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

38.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS. (341,02 euros).

Nº Relación Contable J/2012/57.

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699: Importe: 341,02 euros.

39.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 1 rendida por su habilitado, D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. (592,08 euros).

Nº Relación Contable J/2012/55.

Aplicación Presupuestaria: 60203/31301/22699: Importe: 592,08 euros.

40.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2012/28, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del anticipo de Caja Fija para 2012, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60205-31303-21300.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA: 429,64 euros.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60205-31303-22199.
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA: 80,02 euros.
IMPORTE TOTAL: 509,66 euros.

41.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2012/45 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a la partida presupuestaria 60300.23108.48001, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 4.317,83 euros y correspondiente al expediente 03ps1/12, con el fin de reponer dichos fondos.

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

| | |
|------------|---|
| PERCEPTOR | A.VV. Murillo. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 234 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Federación Andaluza de Asoc. de Ataxias. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 8 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Sevillana de Parálisis Cerebral “ASPACE”. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 128 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Avanti, Andalucía Siglo XXI. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 145 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Intercomunidad Azahín. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 69 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Cardiovascular Corazones Afortunados. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 56 ^a . |

| | |
|------------|--|
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Alternativa Joven. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 230 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. San Pablo de Ayuda al Drogodependiente. ASPAD. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 224 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Intercomunidad Plaza del Obradoiro. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 72 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Belenista La Roldada. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 35 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Peña Tercera Edad Polígono San Pablo. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 105 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Sociocultural Gotitas Vivas. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 96 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | C.D. Jorge Juan y Antonio de Ulloa. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 29 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Cultural Fernando III. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 51 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |

| | |
|------------|--|
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Peña Bética Distrito Este Manuel Castaño. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 94ª. |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Cultural Ademán. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 229ª. |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Federación Prov. de Drogodependencia Liberación. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 163ª. |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona.

| | |
|-----------------------|---|
| PERCEPTOR | Peña Cult. Los Puertos de Rochelambert. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 182ª. |
| IMPORTE SUBVENCIÓN | 408 €. |
| IMPORTE JUSTIFICACIÓN | 395,35 €. |
| IMPORTE DEVUELTO | 14,00 €, + 0,07 € intereses de demora. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |

43.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas:

| | |
|------------|--|
| PERCEPTOR | Federación de Asoc. de Mujeres de Cerro Amate. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 17ª. |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Intercomunidad Prop. Núcleo Residencial Los Arcos. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 36ª. |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Sevillana Pacientes con Artritis Reumatoide. ASEPAR. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 242ª. |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Sociocultural Circulo Abierto Triana. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 114ª. |
| IMPORTE | 408 € |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Trasplantados de Corazón de Andalucía. Ciudad |
| EXPEDIENTE | Hispalis. |
| IMPORTE | 2/2010 P.S. 234ª. |
| PROYECTO | 750 €. |
| PERCEPTOR | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Casa de Almeria Centro Cult. de Sevilla. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 116ª. |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Casa de Melilla. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 117ª. |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Redmadre Sevilla. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 39ª. |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |

| | |
|------------|--|
| PERCEPTOR | Asoc. Sevillana de Esclerosis Múltiple. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 98 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | A.D. Barrios Unidos. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 22 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa ACCU Sevilla. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 175 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Centro Matices Soc. Coop. Andaluza Interés Social. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 38 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | A.VV. Estación de Córdoba. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 78 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Asoc. Consumidores y Amas de Casa Hispalis. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 204 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |
| PERCEPTOR | Casa de Soria – Castilla León. |
| EXPEDIENTE | 278/2011 P.S. 264 ^a . |
| IMPORTE | 408 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona, así como la renuncia a la cantidad que no ha podido justificar documentalmente.

| | |
|------------|--------------------------------|
| PERCEPTOR | Asoc. de Frente. |
| EXPEDIENTE | 2/2010 P.S. 147 ^a . |

| | |
|-----------------------|-------------------------------------|
| IMPORTE SUBVENCIÓN | 1.500 €. |
| IMPORTE JUSTIFICACIÓN | 620,73 €. |
| IMPORTE RENUNCIA | 891,00 €. |
| PROYECTO | Gastos generales de funcionamiento. |

44.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija nº 21, rendida por su habilitado, D. Beltrán Pérez García, siendo Clavero, Don Gregorio Gómez Fernández, Jefe de Negociado de Zona Bellavista, que a continuación se relaciona:

Nº Relación Contable: J/2012/40.

Reposición nº 1.

Proveedor: Librería Gelmos.

Importe: 99,00 €.

Partida: 70101.92432.22699.

Nº Relación Contable: J/2012/42.

Reposición nº 2.

Proveedor: Ferretería Juan Manuel Borrallo Quiveu.

Importe: 97,35 €.

Partida: 70101.92432.22699.

45.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CENTRO DE ESTIMULACIÓN PRECOZ CRISTO DEL BUEN FIN.
EXPEDIENTE: 19/10
IMPORTE: 490,60 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: AS. CRISTIANA DE VIUDAS.
EXPEDIENTE: 19/10.
IMPORTE: 300 €.
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

47.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 1 de junio de 2012, relativo a la aprobación de diversas cuentas justificativas.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el número de CIF de la Asociación Círculo Mercantil e Industrial del acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de junio de 2012, referente a la aprobación de la cuenta justificativa de la asociación.

Debiendo figurar el CIF en lugar del CIF El resto permanece igual.

48.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades dentro del ámbito de intervención del Distrito Sur para el año 2011, por el importe y finalidad que se señala:

EXPDTE: 11/11-PS 30- Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS MARTINEZ MONTAÑÉS.

IMPORTE: 545,57 €.

PROYECTO: Curso de Mediación Vecinal.

EXPDTE: 11/11-PS 2- Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA GENOVEVA.

IMPORTE: 1.014,60 €.

PROYECTO: Publicación Boletín del Barrio.

EXPDTE: 11/11-PS 7- Expediente instruido para la concesión de subvenciones para entidades, cuyo ámbito de intervención se establezca en el Distrito Sur para el año 2011.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN CULTURAL NTRA. SEÑORA DE LAS MERCEDES.

IMPORTE: 936,56 €.

PROYECTO: Actividades Culturales de la Tercera Edad.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Ratificar Resolución adoptada por la Teniente Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Admón. Pública.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda y Administración Pública disponiendo el abono de la nómina correspondiente al mes de Junio de 2012 que se adjunta al presente, levantando los reparos emitidos al mismo por la Intervención General Municipal.

B.- Adjudicar obra de Construcción de un Centro de Educación Infantil en Carretera Amarilla.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Rechazar las ofertas que a continuación de indican, por los motivos que se exponen, de conformidad con lo resuelto por la Mesa de Contratación única del Ayuntamiento de Sevilla.

| LICITADORES | MOTIVO |
|---|--|
| CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CAMARENA, S.L | No aporta la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares |
| TEYCO, TECNICA Y CONSTRUCCIONES, S.L. | No aporta la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares |
| AGYFER 91 S.A.U. | No aporta la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares |
| TARJE, S.L.U. | Exceder la proposición el presupuesto base de licitación (art. 84 RGLCAP) |
| EIFFAGE INFRAESTRUCUTRAS, S.A. | Oferta incurra en anomalía (art. 152.4 TRLCSP) |

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración y desempate establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

| Nº | EMPRESAS |
|----|---|
| 1 | PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A. |
| 2 | CONSTRUCCIONES, ASFALTOS Y CONTROL, S.A. |
| 3 | CARTUJA I., S.A.U. |
| 4 | RETRADA 92, S.L. |
| 5 | LUCENTUM BUILDING, S.L. |
| 6 | INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L. |
| 7 | GONCAVA, S.L. |
| 8 | PEFERSAN, S.A. |
| 9 | CONTRAT, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. |
| 10 | IMESAPI, S.A. |
| 11 | VIMAC S.A. |
| 12 | EMAR CONSTRUCCIONES ESPECIALES, S.L. |
| 13 | DORIA ,EC, S.A. |

| | |
|----|--|
| 14 | FITONOVO, S.L. |
| 15 | EASY 2000, S.L. |
| 16 | PAVIMCOSA, S.L. |
| 17 | MARTÍN CASILLAS, S.L.U. |
| 18 | DÍAZ CUBERO, S.A. |
| 19 | FERSUMAR Y EQUIPAMIENTO, S.L. |
| 20 | TREARTE, S.L. |
| 21 | PORTOMAIA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES, S.A. |

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala.

Expte.: 2011/0507C/2044.

Objeto: Obra de Construcción de un Centro de Educación Infantil en Carretera Amarilla.

Presupuesto de licitación: 635.593,22 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 508.474,58 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 91.525,42 €.

Importe total: 600.000,00 €.

Adjudicatario: PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.

Garantía definitiva: 25.423,73 €.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Plazo de garantía: Cuatro (4) años.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto.

Partida presupuestaria: 60103-32102-62600.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 60103-32102-62600 el saldo de 150.000 €, como consecuencia de la baja obtenida en la licitación del contrato.

C.- Aprobar los pliegos de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del “Antiquarium de Sevilla”.

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 376/12, procediendo a aprobar la contratación del servicio en los términos que a continuación se indican, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el gasto, del contrato cuyas especificaciones son:

Objeto: Contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del centro de interpretación y puesta en valor de los restos arqueológicos situados en el nivel 0 del complejo Metropol-Parasol (“Antiquarium de Sevilla”).

Tipo de contrato: De servicios.

Naturaleza: Administrativa.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad, art. 174 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tramitación: Urgente.

Duración del Contrato: Desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2012.

Valor estimado del contrato: 24.576,28 euros.

Precio del contrato: 24.576,28 + 4.423,72 correspondiente al 18% de IVA, haciendo un TOTAL de 29.000,00 euros.

Partida presupuestaria: 50105-33602-22799.

Garantía provisional: No se establece.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

D.- Aprobar canon y pliegos de condiciones para la contratación de diversos servicios con motivo del Bar Ambigú de la Caseta de la Velá de Santiago y Santa Ana 2012.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación cuyo objeto y características se especifican seguidamente, y aprobar el canon de 600 € (aplicación presupuestaria 70216/33801/22609/12) que la ocupación sobre el patrimonio municipal de dicha adjudicación lleva implícita.

Expediente núm.: 58/2012 (2012/1906/0952).

Objeto: Contratar el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar Ambigú de la Caseta de Santiago y Santa Ana 2012.

Tipo Contrato de Administrativo Especial, artículo 19 del R D leg. 3/2011 TRLCSP.

Procedimiento Negociado sin Publicidad, Art. 174.e) R D leg. 3/2011 TRLCSP.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y las Prescripciones Técnicas que van a regir dicha contratación.

TERCERO.- Acordar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato.

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la necesidad inaplazable de iniciar los trabajos preparatorios para la realización del objeto del contrato, con los efectos previstos en el artículo 112 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.